JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2006**0**1325**00

En atención a la solicitud remitida por la señora ADRIANA GARCÍA, a través de correo electrónico, se dispone:

Previo a emitir algún pronunciamiento para que la cuota alimentaria sea consignada en la cuenta de ahorros de la solicitante, **por secretaría** ríndase un informe sobre el trámite dado al oficio 1450 del 1° de diciembre de 2020.

En caso de haberse remitido deberá dejarse la constancia respectiva, indicando la fecha su envío.

En caso contrario, procédase de inmediato a remitirlo a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DE POLICÍA-CAJA HONOR-.

Procédase de conformidad.

Una vez se rinda el informe, deberán ingresar las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CZR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 034

HOY: 01 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA